



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00041392-UNC-ME#FP

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Administrativo de la Secretaría de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante de que se trata surge de la promoción del Lic. Pablo Efraín Figueroa al cargo del escalafón nodocente categoría 3662/1 (RD 452/19).

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad, obrante en orden 3 del presente expediente.

Que obra constancia del pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para que designe veedor/a gremial en este concurso.

Que fue designado a tales efectos el Sr. Germán Alfredo Martín Kraan Legajo 53280.

Que la RD-2022-135-E-UNC-DEC#FP aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD-2022-393-E-UNC-DEC#FP se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada por el tribunal con fecha 26/04/2022, donde consta temario solicitado.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos nodocentes puede procederse a efectuar el llamado a Concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Administrativo de la Secretaría de Postgrado de esta Facultad; con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Sólo podrán participar del presente concurso las/los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos nodocentes (Artículo 4° Anexo I OHCS7/12).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará personalmente desde el 13 al 20 de mayo de 2022 en la Mesa de Entradas de la Facultad, de 9:00 a 12:00 hs, Bv. De la Reforma (ex-Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria.

Quienes aspiren a inscribirse, en todos los casos, deberán presentar:

a) Formulario inscripción (Anexo III de la OHCS 7/12) firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos. Es importante no modificar formulario: cuando no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio. Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta con hojas numeradas (foliadas) con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente.

Los/as postulantes deberán presentar una certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad, que acredite su condición de personal nodocente de planta permanente, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Los originales de dichos antecedentes, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado, se presentarán para su constatación en Área Operativa, que verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) Constancia de inscripción (Anexo IV OHCS 7/12), por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará a quien se inscriba, con sello de Mesa de Entradas.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00.

La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 9:00 a 12:00 desde el día de la fecha y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma. En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar con personal del Área Operativa fecha posterior para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas al correo electrónico UNC (idUNC) (OHCS 3/21) el que deberá ser declarado en la Constancia y Formulario de inscripción.

La Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, al momento de cierre de la inscripción, confeccionará un acta con la nómina de quienes se hayan postulado. El acta junto con las solicitudes de inscripción y los antecedentes presentados serán incluidos en el Expediente de referencia, el que será girado al Área Operativa para ser puesto a disposición de la Junta Examinadora

ARTÍCULO 4°: Citar al Jurado el día martes 24 de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento de la nómina de inscriptos/as y efectuar el listado de los/as postulantes admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psicologia.unc.edu.ar - pestaña nodocentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se realizará el día miércoles 8 de junio de 2022 en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 11:00 hs..

ARTÍCULO 6°: Citar al Jurado el 8 de junio de 2022, en sede de esta Facultad, para esa fecha a las 9:00 hs. en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 7°: El Jurado comunicará -mediante la forma que este disponga- fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente: es decir quienes hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en Acta.

ARTÍCULO 8°: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de quienes de hayan inscripto.

ARTÍCULO 9°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Ley de Educación Superior.-Ley N° 24521: Sección I: Requisitos generales; Sección 2: Régimen de títulos y Sección 3: Evaluación y acreditación.
- Resolución Ministerial N°: 160/2011: Apruébanse los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de Carreras de Posgrado.
- Resolución Ministerial N°: 2385/2015: Régimen de Organización de Carreras, Otorgamiento de títulos.
- Resolución Ministerial N°: 2641-E/2017: - Aprobar el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia.
- Resolución Ministerial N°: 51/10. Carreras de Grado y Posgrado. Reconocimiento Oficial y Validez Nacional.
- Ordenanza CONEAU N° 064. Aprobar los procedimientos para la evaluación de carreras nuevas de posgrado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título por parte del Ministerio de Educación
- Ordenanza CONEAU N° 065. Procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento.
- Ordenanza CONEAU N° 71: Nuevos procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento
- Nota técnica para la presentación de Carreras Nuevas
- Nota técnica para la presentación Carreras en funcionamiento
- Estatutos UNC: Título V: De los Profesores y Título VI: Del Régimen de la Enseñanza
- Decreto Nacional N° 366/2006 "Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales": TITULO 5 AGRUPAMIENTOS Y RETRIBUCIONES Agrupamientos (Art. 48°), TITULO 6 TIEMPO DE TRABAJO (Completo), TITULO 10 RÉGIMEN DISCIPLINARIO (Completo)
- OHCS 7/2013- Actividades de Posgrado.
- OHCS 5/2020: Modifica la OHCS 07/2013
- OHCS 5/2014: Procedimientos para reválida de títulos de posgrado
- RHCS 842/2014: Autorizar la inscripción a carreras de posgrado con carácter provisorio de postulantes que

aún no cuenten con el Diploma de grado

- OHCS 2/2007: Procedimientos administrativos y los sistemas informáticos que registren la actividad académica de los alumnos de posgrado
- OHCS 07/2004: Registro del desempeño académico de los alumnos de grado.-
- RD 1955/2018 Reglamento de Cursos de Actualización Profesional, Cursos de Posgrado y Programas de Posgrado
- RHCD 92/2013: Reglamento Becas Cursos de Posgrado
- RHCS 208/2019: Capacitación obligatoria en la temática de género y violencias contra las mujeres e identidades no heteronormativas
- RHCD 347/2019: Autorizar y promover el uso del Lenguaje no Sexista en toda comunicación oficial, textos oficiales y administrativos, dispositivos legales, trabajos y producciones académicas en la Facultad de Psicología UNC.
- OHCS 9/2010: "Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba
- ResoluciónSPGI 159/2012: Aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba los sistemas de gestión de contrataciones, de gestión patrimonial, de gestión de facturación y de gestión presupuestaria, contable y financiera, todo de acuerdo a lo regulado para cada sistema en particular.
- Manual del usuario de Sanavirón para Administrador General Económico
- Manual del Usuario de Sanavirón para Administrador General Académico
- RHCS 683/2017:Aprobar la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (G.D.E.)
- Instructivo para elaborar una Nota a Mesa de Entradas para iniciar un trámite
- Instructivo Módulo Expediente Electrónico - Sistema de Gestión Documental
- Reglamentos de Carreras de Posgrado:
 - Doctorado en Psicología: Resolución HCS 579/2016.
 - Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana RD-2021-1406-E-UNC-DEC#FP
 - Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial RHCS 578/2016 y RHCD 149/2016
 - Maestría en Salud Mental RHCS 180/2015
 - Especialidad en Psicología Clínica RHCS 681/2017
 - Especialidad en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones RHCS 281/2017
 - Especialidad en Psicología Jurídica RD-2021-1405-E-UNC-DEC#FP

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (www.psicologia.unc.edu.ar -pestaña nodocentes).

ARTÍCULO 10°: De acuerdo a lo dispuesto por RD-2022-393-E-UNC-DEC#FP la Junta Examinadora estará integrada por:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

Titular: Elizabeth Inés Arnold Leg. 37445 Cat. 3662/1 Dirección de Área Administrativa Escuela de Postgrado - Facultad de Arquitectura

Suplente: Silvana Tortone Leg. 32110 Cat. 3662/1 Dirección Área Extranjeros Dirección de Asuntos Académicos UNC

b) En representación del personal:

Titular: Pablo Figueroa Leg. 80905 Cat. 3662/1 Dirección Área Administración Secretaría de Extensión - Facultad de Psicología

Suplente: Miryan Palacios Leg 38913 Cat. 3662/1 Dirección Área Operativa - Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Rosa Angélica Romo Leg 18630 cargo 3662/1 Dirección Área Enseñanza Facultad Ciencias Económicas

Suplente: José María Carreras Cat. 3663/1 Jefe de Nivel Pregrado Colegio Nacional de Montserrat

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno/a de sus integrantes podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: El Sr. Germán Alfredo Martín Kraan Legajo 53280 participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC y archivar.